

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el veintinueve de febrero de dos mil doce, en la instalación cuyo titular es **CLINICA ALTEA 97, S.L.**, de CIF: [REDACTED] sita en la calle [REDACTED] de Altea (Alicante).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por el Dr. D. [REDACTED] administrador único de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

- La instalación disponía de notificación de no inscripción en el Registro de equipos e instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Energía, de fecha 26 de marzo de 1999, en la dirección [REDACTED] de Altea (Alicante). _____
- La instalación se había trasladado de la dirección [REDACTED] e Altea a la dirección calle [REDACTED] de Altea. _____
- La inspección comprobó que en el actual emplazamiento no se disponía de ningún equipo de radiodiagnóstico médico. _____
- Estaba disponible la siguiente documentación:
 - o Certificado de conformidad del equipo (anexo II) firmado por la [REDACTED] [REDACTED] (ERX-V/0001) con fecha 21 de enero de 2010. _____
 - o Prueba de aceptación del equipo, firmada por la [REDACTED] [REDACTED] con fecha 09 de febrero de 2010. _____

- Según dicha documentación, el equipo instalado era un equipo de radiodiagnóstico general, de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G-14503, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] n/s 11395. _____
- El administrador de la instalación facilitó a la inspección los siguientes certificados de desmontaje y retirada, firmados por la [REDACTED]
 - o Traslado del tubo de rayos X de la firma [REDACTED] y n/s 11395 de la instalación 46/IRX/1965 a la instalación ubicada en la calle [REDACTED] de Altea, firmado con fecha 4 de mayo de 2010.
 - o Traslado del equipo de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s G-14503, que alimentaba a un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 11395, a las dependencias de [REDACTED] para su gestión, firmado con fecha 27 de febrero de 2012. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinte de marzo de dos mil doce.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
INSPECTOR

[REDACTED]

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la clínica **CLINICA ALTEA 97, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED] **CLINICA ALTEA-97, S.L.**
[REDACTED]